

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza devolución de dinero que indica.

EL QUISCO, Marzo 19 de 2010

Nº 498 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
3. El Ord. N° 31/1/5/0110 de fecha 14.01.08, que informa la Aprobación por parte de Subdere, con fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Traspaso Regional el proyecto "Construcción Canal de Aguas Lluvias, Calle Cruz del Sur, II Etapa, Comuna de El Quisco";
4. D.A. N°677 de fecha 24.04.09, que llama a Propuesta Pública para la "Construcción Canal de Aguas Lluvias Calle Cruz del Sur, II Etapa, Comuna de El Quisco"
5. D.A. N°746 de fecha 11.05.09, que adjudica a Don Aldo Vidal López la Propuesta Pública para la "Construcción Canal de Aguas Lluvias Calle Cruz del Sur, II Etapa, Comuna de El Quisco";
6. Memorando N°67 de fecha 18.03.10, de Secretaría de Planificación;

DECRETO

- I. Autorizase la devolución de dinero a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) por la suma de \$1.010 (Mil diez pesos), a la Cuenta Corriente N°9017682 del Banco del Estado de Chile, correspondiente al Proyecto denominado "Construcción Canal de Aguas Lluvias Calle Cruz del Sur, II Etapa, Comuna de El Quisco", para cierre de proyecto.
- II. Impútese este gasto al Subt 31 Item 02 Asig. 004 "Construcción de Canal de Aguas Lluvias Calle Cruz del Sur, II Etapa", del presupuesto municipal vigente, Codificación INI 0560412000121.
- III. Remítase copia del presente Decreto a la Subdere, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

MARCO A. PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Subdere
Gobierno Regional
Secpla
Finanzas
Tesmu
Obras
Archivo

